



PERU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANGASMARCA
Una Gestión Diferente

GERENCIA MUNICIPAL



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 26-2024-MDA

Angasmarca, 15 de febrero de 2024

GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA



La Ordenanza Municipal N.º 007MDA de 26.06.2023; Informe N.º 16-2024-GGAS-MDA/LREZ de 08.02.2024; Informe N.º 47-2024-MDA/OGPP/GFCHM de 08.02.2024; Informe Legal N.º 26-2024-MDA/ALE de 15.02.2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular —entre otros— las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N.º 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial 003-2023-MINAM de 06.01.2023, se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental



PERU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANGAMARCA
Una Gestión Diferente

GERENCIA MUNICIPAL



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(Programa Municipal EDUCCA)¹, mediante el cual se establece que, para las municipalidades distritales de tipo **F** y **G**, según la clasificación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF en los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se acogerán al Programa Municipal EDUCCA Simplificado;

Que, mediante el numeral 1.5 de la Resolución Ministerial 003-2023-MINAM de 06.01.2023, señala que: Las municipalidades distritales de tipo **F** y **G**, según la clasificación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF en los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, aprobados por Decreto Supremo N.º 366-2021-EF¹, se acogerán al Programa Municipal EDUCCA Simplificado, de acuerdo al principio de simplicidad reconocido en el numeral 1.13 del artículo IV del Texto Único Ordenando de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019- JUS. Para la elaboración del Programa Municipal EDUCCA Simplificado, se contará con un FORMATO que se encuentra en los Anexos. Esta disposición incluye tanto a las municipalidades distritales que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado y que deben actualizarlos; como para aquellas que recién lo aprobarán. Para las municipalidades distritales con Programa Municipal EDUCCA Simplificado (**F** y **G**), la presentación del Plan de Trabajo Anual será facultativo, sin embargo, el Reporte Anual de actividades será obligatorio,

Que, mediante numeral 2.2.1 de la Resolución Ministerial 003-2023-MINAM de 06.01.2023, señala la fase de elaboración del plan de trabajo anual. Con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o **Resolución de Gerencia Municipal**. Para ello deberá seguir los siguientes pasos: **Primer paso**. Elaboración del Plan de trabajo anual El Plan de trabajo anual (en adelante, Plan de trabajo), deberá ser elaborado basándose en las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA. El contenido del Plan de trabajo deberá incluir lo siguiente: a) Actividad. En esta sección se deberá colocar las actividades que incluye el Programa Municipal EDUCCA. b) Tareas. En esta sección se deberá describir todas las acciones necesarias que permitirán el cumplimiento de las actividades. c) Indicador. En esta sección se deberá colocar los indicadores del Programa Municipal EDUCCA ya establecidos, con la finalidad de medir y evidenciar los cambios. d) Meta. En esta sección se deberá colocar únicamente la cantidad (número) que se espera alcanzar, en función a los indicadores. e) Recursos. En esta sección se deberá colocar las diversas herramientas virtuales, bienes y servicios que se necesitarán para realizar las tareas consignadas. f) Fecha. En esta sección se deberá colocar la fecha prevista para realizar las tareas (mes). g) Responsable. En esta sección se deberá indicar el nombre del área responsable de la ejecución de la tarea. h) Presupuesto. En esta sección se deberá colocar el monto destinado al cumplimiento de la tarea;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 007MDA de 26.06.2023, se aprueba la Ordenanza Municipal que el programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Angamarca;

Que, mediante Informe N.º 16-2024-GGAS-MDA/LREZ de 02.02.2024 emitido por el Ing. Amb. Leonardo Ronald Esquivel Zavala – Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento, presenta el proyecto del plan de trabajo anual 2024, del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Angamarca, de conformidad a la Resolución Ministerial 003-2023-MINAM, mediante el cual se establecen las actividades a realizarse, con un presupuesto de S/9,950.00;

Que, mediante Informe N.º 47-2024-MDA/OGPP/GFCHM de 08.02.2024, emitido por el Lic. Adm. Gerald Frank Chala Matos – jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite disponibilidad presupuestaria para la ejecución del plan de trabajo, el mismo que estará cargado a la meta: 0061 – plan de gestión ambiental; rubro: 07 FONCOMUN; función 17 – ambiente; clasificador de gasto: 2.32.7.11.99. por la suma de S/9,950.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe Legal N.º 26-2024-MDA/ALE de 15.02.2024 emitido por el Abg. Oliver Wanderley Mendoza Sánchez - Asesor Legal Externo, señala que, el Plan de trabajo anual, está elaborado basándose en las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA. El contenido se encuentra de conformidad al formato aprobado mediante la Resolución Ministerial 003-2023-MINAM, por tanto, es favorable su aprobación mediante acto resolutivo;

¹ <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/3828471-003-2023-minam>



PERU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANGASMARCA
Una Gestión Diferente

GERENCIA MUNICIPAL



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por los fundamentos antes expuestos y de conformidad al inc. 20 del art. 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 y modificatorias; Resolución de Alcaldía 060-2023-MDA de 03.04.2023, por las facultades conferidas en calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Angasmarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2024); el mismo que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, de acuerdo con sus competencias

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional e Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.muniangasmarca.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Angasmarca

ABOG. FLEDERSON DENNIS ROJAS BRINGAS
GERENTE MUNICIPAL

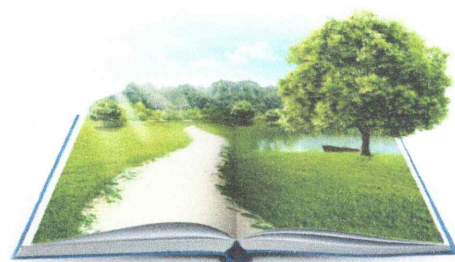


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANGASMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Angasmarca



PLAN DE TRABAJO 2024





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de Angasmarca mediante Ordenanza N° 007-2023-MDA de fecha 26 de julio del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional del Ambiental al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Angasmarca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ANGASMARCHA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
 1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 01: Identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	15 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 15 de PAE capacitados 03 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 15 PAE reconocidos 03 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	- Computadora - Impresora - Hojas bond	Febrero	Gerencia de gestión ambiental y saneamiento.
	Tarea 02: Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.			- Computadora - Impresora - Hojas bond - Lapiceros	Febrero	
	Tarea 03: Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.			- Computadora - Impresora - Hojas bond - Folders	Marzo	
	Campaña 1: "Cada Gota Cuenta-cierra tu grifo" por Día Mundial del agua.			- Computadora - Material Informático virtual - Redes sociales	Marzo	
	Tarea 04: Identificación y acreditación de los PAE.			- Computadora - Papel - Credenciales	Abril	
	Campaña 2: Gran cruzada verde por Día Mundial de la Madre Tierra			- Plantones - Herramientas - Refrigerio	Abril	
	Tarea 05:			Equipo de sonido	Abril	
					S/. 20.00	
					S/. 50.00	
					S/. 50.00	
					S/. 50.00	
					S/. 200.00	
					S/. 100.00	
					S/ 100.00	



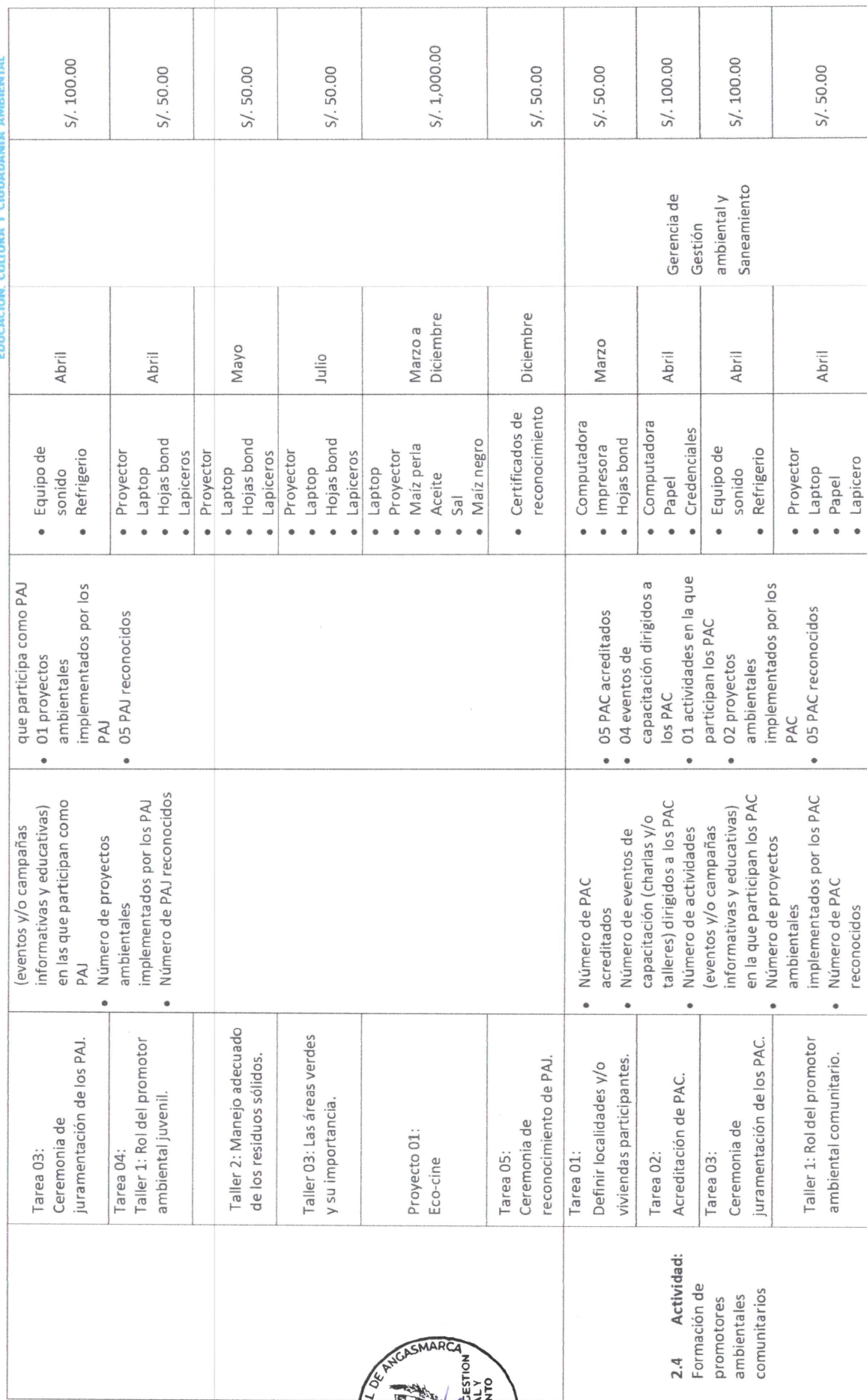
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Ceremonia de juramentación de los PAE.			• Refrigerio		
	Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			• Proyector • Laptop • Papel • Lapicero	Mayo	S/. 50.00
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			• Proyector • Laptop • Papel • Lapicero	Mayo	S/. 50.00
	Proyecto1: - Biohuerto			• Semillas de hortalizas y plantas ornamentales • Humus	Junio a Noviembre	S/. 400.00
	Tarea 06: Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			• Certificados de reconocimiento	Diciembre	S/. 50.00
	Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 01: Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• Computadora • Hojas bond • Lapiceros • Cámara fotográfica	Febrero	S/. 50.00
	Tarea 02: Implementación de Parques, mercados y Plazas (maceteros, esculturas y señaléticas informativas de educación ambiental)	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• Computadora • Impresora • Papel • Pintura • Letreros • Madera • Material didáctico • Herramientas	Marzo	S/1,000.00
	Tarea 03: Implementación de puntos de segregación en el distrito.			• Botellas de malla para reciclaje	Abril	S/. 2,600.00



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 04: Visita guiada a los espacios públicos.			• Computadora, • Papel(trípticos • Cámara • fotografía • Redes sociales	Mayo		S/. 50.00
	Tarea 05: Mantenimiento de los espacios implementados.			• Pintura • Herramientas • Agua	Junio Diciembre		S/. 200.00
	Tarea 01: Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 03 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 07 evento realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • materiales comunicacionales audiovisuales generados • 05 materiales comunicacionales gráficos generado • 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• Computador • WhatsApp • Hojas bond • Lapiceros	Marzo		S/. 50.00
	Tarea 02: Campañas informativas Campaña 01: Movilidad Sostenible por el día mundial de la bicicleta			• Computadora • Material informativo virtual • Redes sociales	Junio		S/. 50.00
	Campaña 02: 2da Gran cruzada verde por el Día Mundial de Árbol			• Plantones • Refrigerio • Herramientas	Junio		S/. 100.00
	Campaña 03: Limpieza de espacios públicos.	• Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• Bolsas plásticas negras • Mascarillas • Guantes • Agua	Gerencia de gestión ambiental y saneamiento	Septiembre		S/. 300.00
	Tarea 03: Eventos Evento 01: Hora del planeta		• Velas • Polos • Sonido		Marzo		S/. 800.00
	Evento 02: Pasacalle por el día mundial del reciclaje		• Material reciclado • Pancartas • Refrigerio		Mayo		S/. 800.00



	Evento 03: Día mundial de las abejas				• Computadora • Proyector • Material Informático virtual • Redes sociales	Mayo		S/. 20.00
	Evento 04: Día mundial del medio ambiente				• Computadora • Material Informático virtual	Junio		S/. 20.00
	Evento 05: Día internacional sin bolsas plásticas				• Redes sociales • Computadora • Material Informático virtual • Redes sociales • Bolsas de tela	Julio		S/. 420.00
	Evento 06: DIAIRE por un cielo azul				• Computadora, proyector • Material informativo virtual • Redes sociales	Setiembre		S/. 50.00
	Evento 07: Día internacional de la gestión integral de los residuos sólidos				• Computadora • Proyector • Material informativo virtual • Redes sociales	Setiembre		S/. 50.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 01: Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 05 PAJ acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes		• Redes sociales • Computadora • Impresora • Hojas bond	Marzo		S/. 20.00
	Tarea 02: Selección y acreditación de PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades	• 08 horas de capacitación que reciben los PAJ • 05 actividades en las		• Computadora • Papel • Credenciales	Abril	Gerencia de gestión ambiental y saneamiento	S/. 100.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Mayo	• Proyector • Laptop • Papel • Lapicero	S/. 50.00
Taller 3: Formas y Fuentes de Contaminación	Junio	• Proyector • Laptop • Papel • Lapicero	S/. 50.00
Proyecto 01: Elaboración de compostaje en casa.	Junio a setiembre	• Residuos orgánicos • Herramientas	S/. 100.00
Evento 01: Campaña de limpieza de espacios públicos	Setiembre	• Bolsas plásticas negras • Mascarillas • Guantes • Refrigerio	S/. 100.00
Proyecto 02: Elaboración de jardines verticales caseros.	Octubre	• Semillas de hortalizas	S/. 200.00
Tarea 04: Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Diciembre	• Certificados de reconocimiento	S/. 50.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1,120.00
SUB TOTAL	S/. 1,120.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 3,900.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 2,660.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,420.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 850.00
SUB TOTAL	S/. 8,830.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 1,120.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 8,830.00
TOTAL	S/. 9,950.00

